

Boletín Número 197
Toluca, México, a 10 octubre de 2016

INICIA EN EL IEEM COMISIÓN ESPECIAL PARA EL VOTO DE MEXIQUENSES QUE RADIQUEN EN EL EXTRANJERO

- La Comisión estará enfocada en coordinar las actividades para implementar diversos mecanismos e instrumentos que contribuyan a propiciar la emisión del voto de los ciudadanos mexiquense que radiquen en el extranjero durante el Proceso Electoral Ordinario 2016-2017.

Con la finalidad de garantizar y promover el voto de quienes radiquen allende de las fronteras mexicanas y derivado de una reciente reforma electoral, en el Instituto Electoral del Estado de México se llevó a cabo la instalación de la Comisión Especial para el Voto de Mexiquenses que Radiquen en el Extranjero.

Cabe destacar, que dicha acción es producto de las nuevas reformas que se han generado en materia electoral y, para dar el debido cumplimiento, esta comisión estará enfocada en coordinar las actividades para implementar diversos mecanismos e instrumentos que contribuyan a propiciar la emisión del voto de los ciudadanos mexiquenses que radiquen en el extranjero durante el Proceso Electoral Ordinario 2016-2017, para renovar al titular del Poder Ejecutivo de la entidad.

El Presidente de la Comisión es el Consejero Electoral, Gabriel Corona Armenta y la integran la Consejera Electoral, María Guadalupe González Jordan y el Consejero Electoral, Miguel Ángel García Hernández; además de los representantes de los partidos políticos, mientras que la Secretaria Técnica es la Directora de Participación Ciudadana.

Durante la Sesión, se planteó la importancia de mantener una comunicación fluida con el Instituto Nacional Electoral (INE), a fin de que se pueda contar con los insumos necesarios que permitan tomar decisiones oportunas para llevar a buen puerto los trabajos de la Comisión.

En el acuerdo de creación se especifica como objetivo que deberá de implementar acciones concretas para la instrumentación del voto de mexiquenses que radiquen en el extranjero, de conformidad con el Reglamento de Elecciones, los Lineamientos que emita el Instituto Nacional Electoral (INE) y el instrumento jurídico correspondiente a la materia que se celebre entre el IEEM y el INE.

Además, le corresponde supervisar los trabajos y actividades vinculadas con el voto de mexiquenses que radiquen en el extranjero; implementar medidas para garantizar la seguridad y confidencialidad de los datos personales contenidos en la Lista Nominal de Electores mexiquenses residentes en el extranjero; adoptar medidas oportunas para colaborar con el INE, en la implementación de la estrategia de difusión, comunicación y asesoría a la ciudadanía, de acuerdo con el instrumento jurídico correspondiente a la materia que se celebre entre IEEM y el INE.

Y en su momento, proponer al Consejo General del IEEM la documentación y el material electoral que serán utilizados para garantizar el voto de mexiquenses residentes en el extranjero, de conformidad con el Reglamento de Elecciones y los Lineamientos que apruebe el INE, así como el instrumento jurídico correspondiente a la materia que se celebre entre ambos institutos.

Asimismo se proveerá lo necesario para que la ciudadanía mexiquense que radique en el extranjero y que tenga interés en tramitar su inscripción en el listado nominal respectivo pueda obtener su instructivo y formular la solicitud correspondiente.

Atentamente

“Tú haces la mejor elección”
Unidad de Comunicación Social